



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *24 de agosto* de 1991.

Acébase -con efectos a partir del 30 de agosto-la renuncia condicionada presentada por la prosecretaria administrativa de la Obra Social del Poder Judicial, señora Anuncia Pozas de Yarnoz en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION